

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

145 Aprobación definitiva de modificación presupuestaria.

El Pleno del Ayuntamiento de Aledo en sesión celebrada el día 27 Noviembre de 2023 aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto. Dicho acuerdo fue publicado en el BORM N.º 279 de fecha 2 diciembre, para su información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación. Considerándose aprobado definitivamente el expediente, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo resumen por capítulos es:

1.º PARTIDAS A MINORAR:

- 2023-011-310 INTERESES DE PRESTAMOS -26.000,00
- 2023-169-619 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION -55.000,00
- 2023-179-619 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION -6.000,00
- 2023-410-21000 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES -10.000,00
- TOTAL: -97.000,00 €

2.º PARTIDAS AL ALZA:

- 2023-161-22111 SUMINISTROS REPUESTOS MAQUINARIA, UTILLAJE, TRANSPORTE 43.000,00
- 2023-162-22700 LIMPIEZA Y ASEO 30.000,00
- 2023-150-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS 7.000,00
- 2023-338-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS 17.000,00

TOTAL: 97.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Aledo, 28 diciembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Andreo Cánovas.